



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM Nº340/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
Nº 340/10**

61

Sucre, 28 de Julio de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, en **Sesión Plenaria de 28 de julio de 2010**, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE FAM-BOL 546/2010 de 07 de julio de 2010, emitida por el Dr. Luís Revilla Herrero, VICEPRESIDENTE FAM-BOLIVIA, mediante la cual hace conocer a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA (AMDECH), la "**CONVOCATORIA AL V CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DE BOLIVIA – FAM –BOL**", a realizarse el día viernes 30 de julio de 2010, en instalaciones de la Universidad Amazónica de Pando, ubicada en la Avenida Las Palmas (final) de la Ciudad de Cobija, con el siguiente orden del día: **1) Presentación de Informe de Gestión: Junio 2006 a Julio 2010 y 2) Elección de Nueva Directiva**, evento que se constituirá con la representación de todas las municipalidades del país, acreditadas a través de sus respectivas asociaciones municipales departamentales, la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), con nueve (9) representantes – autoridades municipales electas y en ejercicio, debiendo acreditar hasta el 26 de julio de 2010 (adjunta antecedentes).

Que, en Sesión Plenaria de 28 de julio de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios en favor de los siguientes Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Presidente del H. Concejo Municipal (miembro del Directorio de AMDECH), Dr. Juan Nacer Villagómez y Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, con la finalidad de que asistan y participen en el **V CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DE BOLIVIA –FAM – BOL**", a realizarse el día viernes 30 de julio de 2010, en instalaciones de la Universidad Amazónica de Pando, ubicada en la Avenida Las Palmas (final) de la Ciudad de Cobija, sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE.**

**Art.1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Presidente del H. Concejo Municipal y (miembro del Directorio de AMDECH); Dr. Juan Nacer Villagómez y Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, con la finalidad de que asistan y participen en el **V CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DE BOLIVIA –FAM –BOL**", a realizarse el día viernes 30 de julio de 2010, en instalaciones de la Universidad Amazónica de



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*


Página 2 de 2  
RM N°340/10

Pando, ubicada en la Avenida Las Palmas (final) de la Ciudad de Cobija, con el siguiente orden del día: 1) Presentación de Informe de Gestión: Junio 2006 a Julio 2010 y 2) Elección de Nueva Directiva, sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 29 al 31 de julio de 2010.

**Art.2°** Páguense PASAJES y VIATICOS al Presidente y a los señores Concejales, que se indican en el art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo a su ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

**Art.3°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Profa. Arminda C. Herrera González  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL